

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"LANAFIT S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LANAFIT S.A." se otorgó en Quito el 27 de noviembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mora, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T- 02019 del 01 DIC. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 196, tomo 10 del Registro Industrial, el 22 de diciembre de 1986.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "LANAFIT S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 161'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 260'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente, mediante la capitalización de las reservas facultativas.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fuad Dassum, Munir Dassum, Chafick Dassum, Miguel Dahik, Virgilio Hurtado y la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 260'000.000,00), dividido en sesenta mil acciones de la Serie "A", ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil inclusive; setenta y ocho mil acciones de la Serie "B" ordinarias y nominativas de quinientos sucres (S/. 500,00) cada una, numeradas del cero cero uno al setenta y ocho mil inclusive; y, un millón seiscientas diez mil acciones de la Serie "C" ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al un millón seiscientos diez mil, inclusive.- Cada acción dará derecho a un voto, en relación a su valor pagado.- Podrá emitirse títulos de acciones que corresponda a una o más acciones.- Podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

**EXTRACTO**

"LANAFIT S.A."

- 2 -

conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías.- En cuanto a la transferencia de acciones se estará a los artículos doscientos y siguientes y doscientos diecinueve de la citada Ley".

Quito, a



Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE  
MLB  
12-12-86  
614



---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO

---